

INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de
ADRAYA S.A. ADRAYASA**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ADRAYA S.A. ADRAYASA, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, a según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1997.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 1997.

- 1.1. En mi opinión los administradores de compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella.
- 1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo normal durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales, extraordinarias de Accionistas.


**EC. NICANOR MOSCOSO
COMISARIO**

Guayaquil, marzo 18 de 1998

